DECRETO 1897 DE 1997

(julio 29)

por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1881 de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º. Modifícase el artículo 1º del Decreto 1881 del 28 de julio de 1997, en el sentido de incluir a la doctora Mónica de Greiff Lindo, Directora de la Comisión Nacional de Televisión, en la delegación que acompañará al señor Presidente de la República, doctor Ernesto Samper Pizano, para participar en la reunión con la Sociedad Interamericana de Prensa a celebrarse en ciudad de Guatemala, Guatemala, del día 31 de julio al 1º de agosto de 1997.

Artículo 2º. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 29 de julio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.